

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 5.692/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: 1097/2013. Ejecución de títulos judiciales
212/2015

De: Don Francisco Castro Boleas

Abogado: Don Jesús Agrelo Sánchez

Contra: Canalizaciones y Viales Andaluces SL, Actividades y
Cauces del Sur SAL, Magtel Redes de Telecomunicaciones SA,
Excavaciones Rey Mora SL, Empresa Municipal de Aguas de
Córdoba SA y Acsa Obras e Infraestructuras SA

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE COR-
DOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número
212/2015, a instancia de la parte actora don Francisco Castro Bo-
leas contra Canalizaciones y Viales Andaluces SL, Actividades y
Cauces del Sur SAL, se ha dictado Resolución de fecha 24 de
enero de 2014, cuya parte dispositiva sustancialmente dice:

"Parte Dispositiva

S.Sª. Itma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la cantidad de 51.501,92 € en concepto de principal, más 2.832,60 € calculados provisionalmente para intereses, 5.150,19 € para costas presupuestadas y las costas en los términos del FDº 4º de la sentencia, y habiendo sido declarada las ejecutadas en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de cinco días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de las deudoras que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de las ejecutadas a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Itmo. Sr. Don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Actividades y Cauces del Sur SAL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 10 de septiembre de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.